



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.408**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 20 de Octubre de 2014

Año C V I	EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamento Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 60.-	\$ 75.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7844 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3083 del 15/10/14 - Faculta al Poder Ejecutivo Provincial a Transferir en carácter de donación a favor del Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos - C.R.E.E., el Inmueble - Matrícula N° 129.790 de esta ciudad	7023
--	------

DECRETOS

N° 3036 del 14/10/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "Semana del Torrontés de Altura"	7024
N° 3037 del 14/10/14 - M.S.P. y M.D.H. - Autoriza comisiones de servicios - Sra. Aguilar Verónica Alejandra y otros	7024
N° 3039 del 14/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza creación de cursos en Unidades Educativas dependientes de la Dirección Gral. de Educación Técnico Profesional	7025
N° 3041 del 14/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza creación de cursos y divisiones en Unidades Educativas dependientes de la Dirección Gral. de Educación Técnico Profesional	7025
N° 3043 del 14/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Otorga ayuda económica a favor de Estudiantes Salteños que participarán de "La Semana de la Robótica" en Gante - Bélgica	7026
N° 3045 del 14/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Amplía Aporte Estatal al Instituto N° 8215 "Bicentenario María Reina" de Salta - Capital	7027
N° 3046 del 14/10/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. las "Olimpiadas de la Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC)" a llevarse a cabo en Villa Giardino, Córdoba	7028
N° 3047 del 14/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza creación de cursos y divisiones en Unidades Educativas dependientes de la Dirección Gral. de Educación Secundaria	7028
N° 3048 del 14/10/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. las "IV Jornadas de Prevención y Lucha contra el Cáncer de Mama"	7029
N° 3050 del 14/10/14 - M.J. - Designa al Dr. Miguel Marcelo Farjat, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 5 del Distrito Judicial del Centro	7029
N° 3052 del 14/10/14 - M.J. - Designa al Dr. Guillermo Gustavo Akemeier, en el cargo de Fiscal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro	7030

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3038 del 14/10/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Cecilia Beatriz Barbito	7030
N° 3040 del 14/10/14 - S.G.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Lic. Catalina Pulo González y otros	7030
N° 3042 del 14/10/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Rocío Alanis	7031
N° 3044 del 14/10/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Dra. Ana Casabal	7031

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

Pág.

N° 650 del 26/08/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Iluminación en distintos sectores del Pueblo de La Merced y San Agustín - Dpto. Cerrillos	7031
N° 674 del 01/09/14 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 6/14 de la Dirección Gral. de Obras de Salud - Obra: Cercado Perimetral Puesto Sanitario Finca Cámara - Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma	7031
N° 695 del 03/09/14 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 8/14 de la Dirección Gral. de Obras Hídricas y Saneamiento - Ejecución de obra: Iluminación de Ruta Provincial N° 21 - Circunvalación - Dpto. Cerrillos.....	7032
N° 696 del 03/09/14 - S.O.P. - Aprueba proceso selectivo - Obra: Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 56 B° Palermo - Ampliación del Centro de Salud N° 9 Villa Lavalle - Refacción de Cubiertas y Refacciones varias en Centro de Salud N° 63 - Salta - Capital	7033
N° 698 del 03/09/14 - S.O.P. - Aprueba proceso selectivo - Obra: Refacciones varias Edificio 911 - Tartagal - Dpto. San Martín	7033
N° 700 del 03/09/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Ejecución de Chapa sobre Losas de Galerías y Refacciones en Escuela N° 4.788 "Santa Teresita" - Localidad de General Güemes	7034
N° 712 del 08/09/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Remodelación y Ampliación Biblioteca Popular "Tata Sarapura" - Localidad de San Lorenzo - Dpto. Capital	7035
N° 717 del 09/09/14 - S.O.P. - Aprueba proceso selectivo de obra: Refacciones varias en acceso a la Ciudad de Salta - Autopista Salta - Dpto. Capital	7035
N° 719 del 09/09/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Refacción Museo Antropológico - Salta - Capital	7036
N° 720 del 09/09/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Ampliación de Red de Cloaca en Barrio Campo Caseros - Salta - Capital	7036
N° 729 del 12/09/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Construcción de Dos Aulas y Galería - Colegio N° 5045 "Senado Provincial" - La Caldera	7036
N° 731 del 12/09/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Nexo de Provisión de Agua Potable a Villa Lola y Alrededores - Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma	7037
N° 734 del 17/09/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Optimización de los Sistemas - General Güemes y Recambio de Redes Colectoras Cloacales - General Güemes	7037
N° 735 del 17/09/14 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 10/14 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico - Obra: Refacciones varias de Espacios recreativos en Barrio Calchaquí - Salta - Capital	7038
N° 736 del 17/09/14 - S.O.P. - Aprueba proceso selectivo - Obra: Terminal de Colectivos Cafayate	7038
N° 737 del 17/09/14 - S.O.P. - Aprueba proceso selectivo - Obra: Ampliación de Redes de Agua y Cloaca en Barrio San Silvestre - Salta - Capital	7039
N° 738 del 17/09/14 - S.O.P. - Aprueba proceso selectivo - Obra: Construcción Comisaria Chicoana	7039

RESOLUCION

N° 100044313 - Ministerio de Seguridad - Policía de Salta - N° 268/2014	7040
---	------

ACORDADA

Pág.

N° 100044319 - Corte de Justicia de Salta N° 11733/2014 7041

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 100044310 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
 - Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión - Dirección
 General de Administración - N° 5/2014 OP 7042

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100044312 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 15/2014 7043
 N° 100044311 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 14/2014 7044
 N° 100044306 - Jefatura de Policía de Salta - N° 03/14 7044

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400005464 - Secretaría de Recursos Hídricos - Costa Bernardo Gabriel y Patrón Costas Milagros
 del Valle - Expte. N° 0090034-163902/2014-0/3 Catastro N° 168765 Dpto. Capital
 - Arroyo Colorado - Rio Castellanos 7044
 N° 400005447 - Secretaría de Recursos Hídricos - Singh Mario - Expte. N° 0090034-60315/2014
 - 0/4 Catastro N° 3467 Dpto. Gral. Güemes - Pozo Preexistente 7045
 N° 100044255 - Secretaría de Recursos Hídricos - Remigio Zalazar Yave - Catastro N° 5060
 - Expte. N° 0090034-19182/12 - Arroyo Las Tortugas - Margen Izquierda Dpto. Anta 7045
 N° 100044241 - Secretaría de Recursos Hídricos - Félix Eulogio Álvarez - Catastro N° 6576
 - Expte. N° 0090034-29317/14 - Arroyo Las Tortugas Margen Izquierda - Dpto. Anta 7045
 N° 100044162 - Secretaría de Recursos Hídricos - Cecilia T. Ruiz Vda. de Luna - Expte. N° 0050034
 -10979/09 - Inmueble Catastro N° 495 - Dpto. Anta - Rio Juramento 7046

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 100044305 - Tribunal de Juicio - Sala IV - Jorge Fernando Robles - Expte. N° 1946/12 7046

SUCESORIOS

N° 600000778 - Cabezas Manuel - Expte. N° 271030/09 7046
 N° 600000777 - Villafañe Delia Nemesia - Chocovar Melitón - Expte. N° 448645/13 7046
 N° 400005463 - López, Elisa Nelly; Liendro, Justo Pastor - Expte. N° 482.149/14 7047
 N° 100044309 - Wakulski, Nicolás y Cruz, Julia del Carmen
 - Expte. 16825/13 - San José de Metán 7047
 N° 400005459 - Riera, Hugo - Expte. N° 229.414/08 7047
 N° 400005458 - Soria Marta Rosa - Expte. N° 434153/13 7047
 N° 400005455 - Martínez, Julio Froilán - Expte. N° 016980/14 - San José de Metán 7047
 N° 400005454 - Ortin, Luis Eduardo - Expte. N° 468346/14 7048
 N° 400005453 - Flores Carlos Alberto - Expte. N° 463.800/14 7048
 N° 400005452 - Mendoza, Yolanda - Expte. N° 475366/14 7048
 N° 300000221 - Mercado, Jacobo; Córdoba, Adelaida - Expte. N° A-53.389/84 7048

Pág.

N° 100044302 - Farfan, Julio Salvador - Expte. N° 444.747/13	7048
N° 100044301 - Herrera, Brigida Felisa; Romero, Tomas Mitre - Expte. N° 473.532/14	7048
N° 100044299 - Nieto, Ignacio Francisco; Cáceres, Estela Elva - Expte. N° 453.901/14	7049
N° 400005449 - Herrera, José María Gerardo - Cruz, Anatolia - Expte. N° 1-477.742/14	7049
N° 400005446 - Chinchilla Ruiz Francisco - Expte. N° 465964/14	7049
N° 100044276 - Ferrari Faustino Antonio - Expte. N° 17330/14 - San José de Metán	7049
N° 100044262 - Guerra, Deogracia Marta - Expte. N° 450122/13	7049
N° 100044245 - Miguel Ángel Rodríguez - Expte. N° 475922/14	7050
N° 100044243 - Orellana, Francisco - Expte. N° 474.314/14	7050

CONCURSO PREVENTIVO

N° 300000220 - Pertenecer SRL - Expte. N° 28767/2014 y Guía Laboral Empresa de Servicios Eventuales S.R.L. - Expte. N° 28338/2014	7050
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 600000776 - Godoy Ricardo Jorge - Expte. N° 474.365/14	7050
N° 100044315 - Fenoglio, Beatriz Leonor c/Tarbell, Juan Cruz y otros - Expte. N° 436259/13	7051

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100044317 - Yanay S.R.L.	7051
N° 100044304 - Distritecs S.R.L.	7052

AVISOS COMERCIALES

N° 300000228 - BIO- NOA S.R.L.	7053
N° 100044318 - Mecano S.A. - Inscripción de Nuevas Autoridades de Directorio	7054

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100044316 - Círculo Médico de Anta, para el día 31/10/14	7054
---	------

ASAMBLEAS

N° 100044314 - Asociación Civil Maestro Tomás Alvira, para el día 14/11/14	7054
N° 100044307 - Asociación Civil de Ex Soldados 14 de Junio - San José de Metán, para el día 11/11/14	7054

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100044320 - Del día 17/10/14	7055
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005465 - Del día 17/10/14	7055
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEYN°7844

Expte. 90-21.781/13

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a favor del Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos - C.R.E.E., Personería Jurídica N° 124/02 el inmueble identificado con la Matrícula N° 129.790, Parcela 2, Manzana 308-c, Sección "P", correspondiente al departamento Capital, sito en Manzana 308-c, Lote 2 del barrio San Benito de esta ciudad de Salta, con todo lo adherido y edificado en él, con cargo de emplazamiento de un prejardín y/o jardín educativo para niños.

La fracción a donar tendrá 250 mts².

Art. 2°.- En caso de incumplimiento o disolución de la donataria, la Provincia recuperará de pleno derecho el dominio del terreno donado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo.

Art. 3°.- Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a realizar el desmembramiento y subdivisión del terreno a otorgar en donación, donde se encuentra emplazado el inmueble.

Art. 4°.- Dése intervención a Escribanía de Gobierno para la formalización de la aceptación de la donación y sus condiciones y a la Dirección General de Inmuebles.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintitrés del mes de setiembre del año dos mil catorce.

Mashur Lapad

Vice-Presidente Primero
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Roberto Fernando Barrios

Prosecretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 15 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3083

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N°90-21.781/13 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7844, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3036

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-219.238/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Semana del Torrontés de Altura", los días 8 al 13 de octubre de 2.014 en esta provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 106/14 - Expte. N° 91-33.990/14.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de actividades.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Semana del Torrontés de Altura", los días 8 al 13 de octubre de 2.014 en esta provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3037

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO el Decreto N° 2835/14; y,

CONSIDERANDO

Que, por medio del mencionado instrumento legal se creó la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones, en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos, con el objetivo de asegurar la presencia del Estado en todos los sectores sociales, garantizando el funcionamiento de redes preventivo-asistenciales integrales, articuladas e interjurisdiccionales;

Que, asimismo, los Ministros de Salud Pública y de Derechos Humanos determinaron el personal dependiente del Ministerio de Salud Pública que se desempeñará en la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones, resultando necesario autorizar la comisión de servicios de tales personas, quiénes mantendrán sus asignaciones y encuadre escalafonario vigente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Derechos Humanos, del personal dependiente del Ministerio de Salud Pública consignado en el Anexo I, a partir de la fecha del presente y mientras subsistan las necesidades de servicio.

Art. 2° - Déjase establecido que la prestación de servicios de las personas consignadas en el Anexo II del presente, será en la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por los señores Ministro de Salud Pública, Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Villa Nougues -
Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3039

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expedientes Nros. 0120102-48.981-2014-0, 0120102-50.472-2014-0 y 0120102-50.484-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorizar, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3041

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expedientes Nros. 0120102-197.042-2013-0, 0120102-104.698-2014-0, 0120102-106.144-2014-0, 0120102-106.150-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario pro-

ceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de rigen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296102;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se-

gún detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y enología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3043

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expte. N° 351-150.838/2014

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la participación de alumnos de escuelas salteñas en "La Semana de la Robótica", evento que se realizará en la ciudad de Gante - Bélgica durante los días 23 a 27 de octubre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que "La Semana de la Robótica" es una jornada organizada por la Fundación DWENGO, en la que participan jóvenes de diversos países, siendo la República Argentina, representada por estudiantes salteños específicamente seleccionados;

Que a la selección la efectuará el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, teniendo en cuenta los criterios planteados por la Fundación DWENGO, entre ellos el nivel de inglés, el nivel socio económico, la motivación del alumno y el género, a fin de dar oportunidades a los sectores con mayor desventajas;

Que atento a la importancia de la actividad, dicha fundación ha manifestado su interés en colaborar económicamente para solventar parcialmente los gastos que ocasiona la misma, conforme surge de las constancias de autos;

Que por su parte, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, tomará a su cargo la cobertura de otras erogaciones necesarias para permitir el traslado y la esta-

día de los alumnos que participarán, por lo que se ha realizado la imputación presupuestaria correspondiente por el Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Administración de dicha cartera ministerial;

Que resulta conveniente y oportuno en esta instancia aprobar los gastos que demande la participación de los alumnos salteños en tan importante encuentro, conforme lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio;

Que el otorgamiento de la asistencia financiera se encuadra en la Ley N° 6.780, que establece como excepción a la suspensión de subsidios dispuesta por la Ley N° 6.583, los casos que el Poder Ejecutivo disponga, previa acreditación objetiva de razonabilidad, que en el presente caso se encuentra cumplida por el destino que se le daría al subsidio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a otorgar una ayuda económica a favor de estudiantes salteños específicamente seleccionados que conformarán la delegación de la Provincia de Salta que participará de "La Semana de la Robótica" en Gante - Bélgica durante el 23 al 27 de octubre del corriente año, por la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00), para ser destinado a la adquisición de pasajes, seguros y pago de alojamiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejecución Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3045

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expte. N° 0110011-228.486/2013-0

VISTO la presentación realizada por el Instituto "Bicentenario María Reina" N° 8215 de Salta Capital, mediante la cual solicita incremento del Aporte Estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2366/12, se otorga aporte estatal por la suma de \$ 30.503,94 mensualmente incluido S.A.C., a partir del 01/01/12;

Que la Dirección General de Administración y la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención, estimando apropiado acceder a lo solicitado;

Que a fs. 16/17 obra imputación preventiva elaborada por el Departamento Contabilidad de dicho Ministerio;

Que por lo expuesto, procede el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase el Aporte Estatal, a partir del 01/03/14, por la suma de Pesos Quince Mil Dociientos Cincuenta y Uno con 97/100 (\$ 15.251,97), incluido S.A.C., al Instituto N° 8215 "Bicentenario María Reina" de Salta Capital, en mérito a las razones expresadas en el considerando.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a transferir mensualmente el aporte, incluido S.A.C., al Instituto N° 8215 "Bicentenario María Reina" de Salta Capital, por el monto que se refiere en el Artículo 1°.

Art. 3° - Déjase establecido que el Instituto N° 8215 "Bicentenario María Reina" de Salta Capital, deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF I: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Curso de Acción 015 - Actividad 0001 - Transferencias - Código 071015000100.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Simón Padrós

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3046

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-198.457/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación del Personal de los Organismos de Control, solicita se declaren de Interés Provincial las "Olimpiadas de la Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC)", a llevarse a cabo en Villa Giardino, Provincia de Córdoba, entre los días 20 y 24 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que en representación de la provincia de Salta participa una delegación deportiva integrada por miembros de organismos de control de la Provincia, afiliados a dicha Asociación tales como la Auditoría General de la Provincia, la Sindicatura General de la Provincia, el Ente Regulador de Servicios Públicos, el Ente Regulador de los Juegos de Azar, el Tribunal de Cuentas Municipal de Salta, la Autoridad Metropolitana de Transporte y la Comisión Provincial de Regulación de Transporte.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos, teniendo en cuenta que la citada Asociación promueve y fomenta actividades deportivas y sociales que promueven la camaradería a través del deporte;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Olimpiadas de la Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC)", a llevarse a cabo en Villa Giardino, Provincia de Córdoba, entre los días 20 y 24 de noviembre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3047

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expedientes Nros. 0120042-72.518-2014-0, 0120042-90.602-2014-0, 0120042-92.153-2014-0, 0120042-101.537-2014-0, 0120042-102.117-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sigan dando continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3048

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-219.183/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Inte-

rés Provincial, las "IV Jornadas de Prevención y Lucha contra el Cáncer de Mama", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta los días 18 y 20 de octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 105/14, aprobada en sesión del día 30 de septiembre de 2014, en Expte. N° 91-33.981/14.

Que dicho evento está organizado por la Fundación Salud Integral para la Comunidad FUNSIC.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar dicha iniciativa.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "IV Jornadas de Prevención y Lucha Contra el Cáncer de Mama", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta los días 18 y 20 de octubre de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3050

Ministerio de Justicia

Expediente N° 0360090-22.712/2014-0

VISTO que la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, en sesión especial celebrada el día 2 de octubre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Miguel Marcelo Farjat en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 5 del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, corresponde emitir el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Miguel Marcelo Farjat, D.N.I. N° 17.581.944, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 5 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el

Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3052

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-22.403/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 2 de octubre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Guillermo Gustavo, Akemeier en el cargo de Fiscal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Guillermo Gustavo Akemeier D.N.I. N° 18.020.169, en el cargo de Fiscal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3038 - 14/10/2014 - Expediente N° 58-27.713/14 Cde. 1

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Cecilia Beatriz Barbito, D.N.I. N° 25.411.976, en la Dirección General del Boletín Oficial, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de noviembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3040 - 14/10/2014 - Expediente N° 0020299-219.844/14-0

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 16 de octubre del 2014 y por el término de cinco (5) meses, en las mismas condiciones establecidas en los decretos de designación:

Lic. Catalina Puló González - D.N.I. N° 33.539.752

Dr. Ezequiel Roque Cortez Gil - D.N.I. N° 33.674.656

Dr. Sergio Federico Serrano Alarcón - D.N.I. N° 30.638.336

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3042 - 14/10/2014 - Expte. N° 299-219.840/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Rocío Alanís - DNI N° 34.408.924 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 9 de noviembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3044 - 14/10/2014 - Expediente N° 138-220.626/14-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Ana Casabal - DNI N° 26.638.326 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 25 de octubre de 2014 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 650 - 26/08/2014 - Expedientes N° 11-147.439/14 Corresponde 1 y 3**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Iluminación en Distintos Sectores del Pueblo de La Merced y San Agustín - Departamento Cerrillos - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 5.599.220,80 (Pesos Cinco Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Veinte con Ochenta Centavos) al mes de Junio del 2014, por la Modalidad

de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, contados o partir del Acta de inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de La Merced, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 5.599.220,80 (Pesos Cinco Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Veinte con Ochenta Centavos) al mes de Junio del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 09200801830 - Financiamiento: FEDEI (20913) - Unidad Geográfica: 1273 - Proyecto: 35 - Ejercicio: 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 674 - 01/09/2014 - Expediente N° 321-9.395/09 y Corresponde 1001

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 6/14 de la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Cercado Perimetral Puesto Sanitario Finca Cámara - Campo Quijano - Departamento Rosario de Lerma - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 275.968,26 (Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Ocho con Veintiséis Centavos) al mes de Julio de 2014, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 29 de Julio del 2014 por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 6/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Rojo Constructora S.R.L. IFV Construcciones e Hidroservicios Perforaciones S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Rojo Constructora S.R.L., con domicilio legal en calle Luis Burela N° 187 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 274.236.21 (Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Seis con Veintiún Centavos), IVA incluido, a valores de Julio de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 0,63 % en un todo de acuerdo a la oferta presentado a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Rojo Constructora S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 081017018001 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 987 - Unidad Geográfica: 147 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 695 - 03/09/2014 - Expediente N° 125-63.403/14 y Corresponde 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 8/14 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Iluminación de Ruta Provincial N° 21 - Circunvalación - Departamento Cerrillos - Provincia de Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.499.996,97 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis con Noventa y Siete Centavos) al mes de Abril de 2014, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 8 de Agosto del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 8/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar la oferta de la Empresa Cronec S.R.L., por incumplimiento al Artículo 8 inciso c) y último párrafo del Pliego de Condiciones Particulares;

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Nebar Construcciones S.R.L. y Electricidad R-D S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Nebar Construcciones S.R.L., con domicilio legal en Avenida Belgrano N° 1.075 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.499.958,49 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con Cuarenta y Nueve Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 2,75 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Nebar Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 7° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenando en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092008015901 - Financiamiento: FEDEI (20913) - Proyecto: 512 - Unidad Geográfica: 35 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Re-

solución SOP N° 696 - 03/09/2014 - Expediente N° 125-103.313/14, 220-103.237/13, 322-39.117/13, 125-219.240/13 Corresponde 1 y 125-103.313/14 Corresponde 2

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 13 de Agosto del 2014 por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 516/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 56 B° Palermo - Ampliación del Centro de Salud N° 9 Villa Lavalle - Refacción de Cubiertas y Refacciones Varias en Centro de Salud N° 63 - Salta - Capital" con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.643.473,50 (Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con Cincuenta Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.-

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa C.E. y B.A. S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de lo Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa C.E. y B.A. S.R.L., con domicilio legal en pasaje Rosario de la Frontera N° 738 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 2.642.498,36 (Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con Treinta y Seis Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 0,037% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria C.E. y B.A. S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara:

Hasta la suma de \$ 57.000,00 a: Curso de Acción: 081017013901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 931 - Unidad Geográfico: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 1.086.284.00 a: Curso de Acción: 081017013902 - Financiamiento: Otras Ctas. Pagar (401) - Proyecto: 1244 - Unidad Geográfico: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 30.000,00 a: Curso de Acción: 081017014001 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 932 - Unidad Geográfico: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 570.930.00 a: Curso de Acción: 081017014002 - Financiamiento: Otras Ctas. Pagar (401) - Proyecto: 1245 - Unidad Geográfico: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 16.000,00 a: Curso de Acción: 081017014101 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 933 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 414.113,00 a: Curso de Acción: 081017014102 - Financiamiento: Otras Ctas. Pagar (401) - Proyecto: 1246 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Art. 7° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 698 - 03/09/2014 - Expediente N° 125-19.437/14 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 6 de Agosto del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P.

N° 153/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Refacciones Varias Edificio 911 - Tartagal - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.478.098,21 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Noventa y Ocho con Veintiún Centavos) al mes de Enero de 2014, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas de las Empresas Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., e Ing. Daniel Madeo Construcciones, establecido por la Comisión Evaluadora:

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Garín Juan Pedro Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 13 inciso b) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Garín Juan Pedro Construcciones, con domicilio legal en Avenida Reyes Católicos N° 1.677 - Oficina 7 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.898.137,65 (Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Ocho Mil Ciento Treinta y Siete con Sesenta y Cinco Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 9,79 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Garín Juan Pedro Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 1.084.045,82 a: Curso de Acción: 092006003801 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1024 - Unidad Geográfico: 99 - Ejercicio 2014.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 700 - 03/09/2014 - Expediente N° 140-7.332/13, 351-191.168/13, 140-20.406/13 Nota, 125-65.701/14, 140-7.332/13 Corresponde 1002 y 1003

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Ejecución de Chapa sobre Losas de Galerías y Refacciones en Escuela N° 4.788 "Santa Teresita" - Localidad de General Güemes - Departamento General Güemes - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.909.826,90 (Pesos Un Millón Novecientos Nueve Mil Ochocientos Veintiséis con Noventa Centavos) al mes de Julio de 2014, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara hasta la suma de \$ 150.000.00 a: Curso de Acción: 071011030901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 703 - Unidad Geográfica: 49 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 712 - 08/09/2014 - Expediente N° 125-194.629/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Remodelación y Ampliación Biblioteca Popular "Tata Sarapura" - Localidad de San Lorenzo - Departamento Capital - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.390.860,83 (Pesos Tres Millones Trescientos Noventa Mil Ochocientos Sesenta con Ochenta y Tres Centavos), en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas, realizará la imputación presupuestaria pertinente.

Art. 3° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpuedes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 717 - 09/09/2014 - Expediente N° 125-156.633/14 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 12 de Agosto del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 585/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Refacciones Varias en Acceso a la Ciudad de Salta - Autopista Salta - Departamento Capital", con un Pre-

supuesto Oficial de \$ 1.149.012,77 (Pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doce con Setenta y Siete Centavos) al mes de Julio de 2014, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta de la Empresa Premoldeados del Norte, por incumplimiento al Artículo 8 inciso c) y segundo párrafo del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Desestimar la oferta de la Empresa FC Construcciones, por incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Rechazar la oferta de la Empresa JMG Construcciones S.R.L., por no superar el límite de bandas dispuesto en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Rechazar la oferta de la Empresa Melle Construcciones, por incumplimiento a los Artículos 9 y 10 del Pliego de Condiciones Particulares;

Art. 6° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Ing. Everardo G. Benavidez, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 7° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Everardo G. Benavidez, con domicilio legal en calle Valparaiso N° 70 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.074.325,08 (Pesos Un Millón Setenta y Cuatro Trescientos Veinticinco con Ocho Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 6,50% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 8° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Everardo G. Benavidez por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 7° de la presente resolución.

Art. 9° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de impacto ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 10° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1015 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 719 - 09/09/2014 - Expediente N° 84-916/10 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Refacción Museo Antropológico - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.045.094,83 (Pesos Tres Millones Cuarenta y Cinco Mil Noventa y Cuatro con Ochenta y Tres Centavos), en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 2.199.000,00 a: Curso de Acción: 092007009302 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1078 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 40.000.00 o: Curso de Acción: 092007009301 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1277 - Unidad Geográfico: 28 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios o invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o.1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 720 - 09/09/2014 - Expediente N° 125-162.966/14 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Ampliación de Red de Cloaca en Barrio Campo Caseros - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 54.442,07 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con Siete Centavos) al mes de Julio de 2014, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092007019001 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1187 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 729 - 12/09/2014 - Expediente N° 125-123.621/14, 42-3.327/13 Nota, y 123-123.621/14 Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Construcción de 2 (Dos) Aulas y Galería - Colegio N° 5045 "Senado Provincial" La Caldera - Departamento La Caldera - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 625.663.90 (Pesos Seiscientos Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Tres con Noventa Centavos) al mes de Abril del 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de La Caldera, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$

625.663,90 (Pesos Seiscientos Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Tres con Noventa Centavos) al mes de Abril del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 200.000,00 a: Curso de Acción: 071011034601 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 77 - Proyecto: 743 - Ejercicio: 2014.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 731 - 12/09/2014 - Expediente N° 125-200.413/14 y Corresponde 2

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Nexo de Provisión de Agua Potable a Villa Lola y Alrededores - Campo Quijano - Departamento Rosario de Lerma - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.852.689,73 (Pesos Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con Setenta y Tres Centavos), en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092007053801 - Financiamiento: FFFIR - A

Pot. - 2014 (404) - Proyecto: 1292 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 734 - 17/09/2014 - Expediente N° 125-48.162/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Optimización de los Sistemas - General Güemes y Recambio de Redes Colectoras Cloacales - General Güemes - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.895.604,64 (Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cuatro con Sesenta y Cuatro Centavos) al mes de Julio de 2014, en un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 10.000,00 a: Curso de Acción: 092007044301 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 424 - Unidad Geográfica: 49 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 450.000,00 a: Curso de Acción: 092007044302 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1290 - Unidad Geográfica: 49 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 5.000,00 a: Curso de Acción: 092007044401 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 425 - Unidad Geográfica: 49 - Ejercicio 2014

Hasta la suma de \$ 150.000,00 a: Curso de Acción: 092007044402 - Financiamiento: Otros Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1291 - Unidad Geográfica: 49 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitado a

este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente Ejercicio.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 735 - 17/09/2014 - Expediente N° 125-48.714/12, 125-157.064/14, 125-48.714/12 Corresponde 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 10/14 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Refacciones Varias de Espacios Recreativos en Barrio Calchaquí - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 644.617,83 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Diecisiete con Ochenta y Tres Centavos) al mes de Julio de 2014, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 26 de Agosto de 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 10/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar las ofertas de las Empresas: Consag S.R.L. y Arquitectura y Construcción del Noa Asoc. Colectiva, por incumplimiento al Artículo 8 inciso h) del Pliego de Condiciones Particulares;

Art. 4° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Cameca S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Cameca S.R.L., con domicilio legal en pasaje N° 24 - Casa N° 1675 - Barrio Santa Ana - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de \$ 676.601,21 (Pesos Seiscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Uno con Veintiún Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste

Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior a Presupuesto Oficial actualizado en un 4,96% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Areal Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007019201 - Finan.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1015 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 736 - 17/09/2014 - Expediente N° 11-84.436/13, 11-7.584/14 Corresponde 9, 125-141.549/14 y 11-84.436/13 Corresponde 5

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 22 de Agosto del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 562/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Terminal de Colectivos Cafayate - Departamento Cafayate - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 7.487.007,64 (Pesos Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Siete con Sesenta y Cuatro Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.

Art. 2° - Desestimar la oferta de la Empresa Ing. Daniel Madeo Construcciones, por incumplimiento al Artículo 8 del Pliego de Condiciones Particulares;

Art. 3° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas: Neca S.R.L. y AL Ingeniería S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Neca S.R.L., con domicilio legal en calle J.E. Tamayo N° 217 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo

primero, en la suma de \$ 7.435.338,33 (Pesos Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Ocho con Treinta y Tres Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 0,069% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Neca S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará al estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 50.000,00 a Curso de Acción: 092008005601 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 356 - Unidad Geográfica: 21 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 5.000.000,00 a Curso de Acción: 092008005602 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1249 - Unidad Geográfica: 21 - Ejercicio 2014.

Art. 8° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitado a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 737 - 17/09/2014 - Expediente N° 11-80.684/12 Corresponde 3 y 4

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Ampliación de Redes de Agua y Cloaca en Barrio San Silvestre - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 199.537,69 (Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Treinta y Siete con Sesenta y Nueve Centavos) al mes de Julio de 2014, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/96 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092007019001 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1187 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 738 - 17/09/2014 - Expediente N° 341-109.815/13

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 2 de Septiembre del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 599/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Comisaría Chicoana - Departamento Chicoana - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.336.739,45 (Pesos Dos Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Setecientos Treinta y Nueve con Cuarenta y Cinco Centavos) a realizarse por la Modalidad de Contratación Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles la oferta de la Empresa C.E. y B.A. S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa C.E. y B.A. S.R.L., con

domicilio legal en pasaje Rosario de la Frontera N° 738- Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 2.336.189.95 (Pesos Dos Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Ciento Ochenta y Nueve con Noventa y Cinco Centavos), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 0,02 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria C.E. y B.A. S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 60.000.00 a Curso de Acción: 092006003601 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 419 - Unidad Geográfica: 42 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 1.200.000,00 a Curso de Acción: 092006003602 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401)- Proyecto: 1260 - Unidad Geográfica: 42 - Ejercicio 2014.

Art. 7° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones N° 650 y 720 de la S.O.P., se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100044313

F. N° 0001-59734

Ministerio de Seguridad de Salta

Secretaría de Seguridad

Salta, 16 de Junio de 2014

RESOLUCION N° 268

Expte. n° 44-91.284/14

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice el incremento de los montos por los Servicios de Policía Adicional, Equipos Complementarios y Viáticos para el Personal Superior y Subalterno de la institución; y

CONSIDERANDO:

Que la medida implica una adecuación de los importes que percibe el personal policial en los conceptos señalados, teniendo en cuenta que los valores actuales se encuentran desactualizados por la depreciación sufrida desde el último incremento dispuesto por Resolución n° 055/14;

Que analizada la propuesta realizada por Jefatura de Policía y compartiendo lo señalado por el Programa Contable (fs. 15) y Asesoría Jurídica de esta Secretaría (fs. 16), corresponde se autorice la actualización solicitada, de acuerdo al cálculo realizado a fs. 14, por existir la necesidad de actualizar los montos a fin de mantener un valor razonable en orden al costo de vida frente a los actuales índices inflacionarios;

Que el Servicio de Policía Adicional se encuentra reglamentado por Resolución Policial n° 695/03, homologada por Resolución n° 006/04 SGS, en cuyo artículo 24 se prevé la actualización de los montos correspondientes a este servicio, la que deberá ser ratificada por esta Secretaría;

Por ello,

El Secretario de Seguridad

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar la actualización de los montos establecidos en concepto de Servicios de Policía Adicional, Equipos Complementarios y Viáticos para el Personal Superior y Subalterno de la institución, a partir del 01 de Julio del corriente año, en mérito a las razones enunciadas y de conformidad con los siguientes valores:

Aranceles Servicio Adicional

	Importe por servicio de 4 hs.	10% Decreto PEP N° 714/88	Total
Of. Subalternos:			
Servicio Especial	\$ 260,00	\$ 26,00	\$ 286,00
Servicio Común	\$ 250,00	\$ 25,00	\$ 275,00
Suboficiales:			
Servicio Especial	\$ 240,00	\$ 24,00	\$ 264,00
Servicio Común	\$ 230,00	\$ 23,00	\$ 253,00
Equipos Complementarios			
Autobomba	\$ 276,00	\$ 28,00	\$ 304,00
Camioneta	\$ 204,00	\$ 21,00	\$ 225,00
Automóvil	\$ 192,00	\$ 20,00	\$ 212,00
Motocicleta	\$ 180,00	\$ 18,00	\$ 198,00
Equinos	\$ 132,00	\$ 14,00	\$ 146,00
Canes	\$ 108,00	\$ 11,00	\$ 119,00
Matafuegos y Handys	\$ 84,00	\$ 9,00	\$ 93,00
Vallas (unidad), Soga (100 mts)	\$ 60,00	\$ 6,00	\$ 66,00
Viáticos			
Of. Subalterno	Dentro de la Provincia	\$ 100,00	
	Fuera de la Provincia	\$ 200,00	
Suboficiales	Dentro de la Provincia	\$ 90,00	
	Fuera de la Provincia	\$ 180,00	

Artículo 2° - Comunicar, registrar y archivar.

Dr. Carlos Cayetano Oliver
Secretario de Seguridad
Ministerio de Seguridad

Imp. \$ 161,00

e) 20/10/2014

ACORDADA

O.P. N° 100044319

R. s/c N° 100005234

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11733

En la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana G. Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que por Acordada 10173 se aprobó el "Reglamento de Concurso Público para la Selección de Secretarios y Prosecretarios del Poder Judicial", contenido en el Anexo II del citado instrumento.

Que de la experiencia recogida por la labor de las diferentes comisiones evaluadoras en los concursos de funcionarios realizados desde el dictado de la referida Acordada, se ha verificado la necesidad de hacer prevalecer las razones de servicio, por lo que es menester modificar el requisito de inscripción en la matrícula profesional y el puntaje mínimo, establecidos respectivamente en el apartado III del Anexo I y en el artículo 15 del Anexo II del Reglamento, a los fines de que en el primer supuesto, el cómputo de la antigüedad en el

título pueda ser el de la inscripción en la matrícula o en su caso en el desempeño en función pública incompatible con la práctica del ejercicio profesional por los períodos establecidos para cada cargo, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3° inciso 3 de la Ley 7452, y en cuanto al puntaje, suprimir su cuantificación porcentual.

Que asimismo, debe suprimirse la última parte del artículo 17 del Anexo II, en cuanto refiere al carácter transitorio de la designación del funcionario, ya que de conformidad al artículo 1° de la referida Ley 7452, los secretarios y prosecretarios adquieren la estabilidad en el nivel alcanzado desde su ingreso al Poder Judicial.

Que por otra parte y a los fines de asegurar la continuidad de la prestación del servicio de justicia y la aprehensión de conocimientos y responsabilidades en el cargo designado, corresponde incorporar en un nuevo artículo de la reglamentación un período de permanencia del funcionario en orden a su habilitación como postulante para participar en un nuevo concurso.

Que por ello y lo dispuesto por el art. 153 apartado I inciso b de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- MODIFICAR el apartado III del Anexo I y los artículos 15 y 17 y agregar un nuevo artículo 19, del Anexo II del "Reglamento de Concurso para la Selección de Secretarios y Prosecretarios Letrados" de la Acordada 10173, los que quedarán redactados como sigue:

"ANEXO I

III. - Se fija como requisito de antigüedad en la matrícula profesional de abogado o en el desempeño en cargo o función pública incompatible con la práctica del ejercicio profesional, el siguiente:

- * Secretario de Cámara: cuatro (4) años.
- * Secretario de Primera Instancia: dos (2) años.
- * Prosecretario Letrado: un (1) año".

"ANEXO II

Art. 15.- Resolución Final.

La Comisión cumplirá su cometido dictando la resolución final que elevará a la Corte de Justicia con el expediente respectivo.

Se consignará allí en una terna el nombre de los tres concursantes por orden de mérito según el mayor puntaje".

Art. 17.- Designación.

La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo vacante designando a uno de los candidatos comprendidos en la terna.

Artículo 19. Participación en nuevos concursos.

Los postulantes que hubieran sido designados no podrán concursar para nuevos cargos sino después de transcurridos 2 (dos) años en la función, computados a partir de la posesión del cargo."

II.- COMUNICAR a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Ernesto R. Samsón

Juez

Corte de Justicia

Dr. Gerardo J. H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 20/10/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 100044310

F. N° 0001-59732

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nacional N° 5/2014 OP.

Ejercicio: 2014**Expediente N°: 086303/2012**

Objeto de la Contratación: "Construcción de la Estación Sismológica - San Antonio de los Cobres - en la provincia de SALTA" para el Instituto Nacional de Prevención Sísmica organismo descentralizado dentro de la órbita de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

- * Clase: De Etapa Única.
- * Modalidad: Ajuste Alzado.
- * Presupuesto Oficial - Precio Tope: Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil (\$ 246.000).
- * Plazo de Obra: 60 días.
- * Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta (\$ 2.460).

* Retiro de Pliego: Hasta el día 6 de Noviembre de 2014. Lugar/Dirección: Unidad Operativa de Compras - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1.141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Instituto Nacional de Prevención Sísmica, sito en la calle Roger Balet N° 47 Norte (5400), Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas.

* Visita a las instalaciones: Lugar/Dirección: Coordinar con el Ing. Rodolfo Recio, Jefe del Depto. Estaciones Sismológicas del Instituto Nacional de Prevención Sísmica, sito en la calle Roger Balet N° 47 Norte (5400), Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan - a los teléfonos: (0264) 423-9010/11/12/13/14 o 16 interno 212.

* Consulta al Pliego: Lugar /Dirección: Unidad Operativa de Compras - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1.141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Instituto Nacional de Prevención Sísmica, sito en la calle Roger Balet N° 47 Norte (5400), Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

Plazo y Horario: Hasta el día 6 de Noviembre de 2014 de 10:00 a 16:00 horas.

* Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 9° - Salón Rojo - Oficina 926 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 20 de Noviembre de 2014 de 9:30 a 11:00 horas.

* Acto de apertura: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 9° - Salón Rojo - Oficina 926 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 20 de Noviembre de 2014 a las 12:00 horas.

* "Los Pliegos de Bases y Condiciones de esta Licitación podrán ser consultados en la Unidad Operativa de Compras del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios sita en la Calle Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11° - Oficina 1.141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas. También en la página Web de la Secretaría de Obras Públicas www.obraspublicas.gov.ar"

Lic. Luis Vitullo

Director General de Administración
S.S. de Coordinación y Control de Gestión
Ministerio de Planif. Fed. Inv. Pub. y Servicios
Imp. \$ 1.190,00 e) 20 al 31/10/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100044312

F. N° 0001-59733

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Derechos Humanos****Licitación Pública N° 15/14****Expte.: 326-153.588/2014-0****Resolución N° 1127/14**

Adquisición: 1.500 pares de zapatillas

Fecha de Apertura: 28 de Octubre de 2014 a Horas 13:30

Destino: Ministerio de Derechos Humanos - Secretaría de Asistencia Crítica

Precio Tope: \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta)

Venta del Pliego: hasta el día 28 de Octubre hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 2.º de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4373085

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 - 1º piso.

Ernesto Juan ArriagadaJefe de Unidad Operativa Contrataciones - SAF
Secretaría de Gestión Administrativa
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 80,00

e) 20/10/2014

O.P. N° 100044311 F. N° 0001-59733

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Derechos Humanos****Licitación Pública N° 14/14****Expte.: 326-153.595/2014-0****Resolución N° 1128/14**

Adquisición: 1.000 conjuntos joggings

Fecha de Apertura: 28 de Octubre de 2.014 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Derechos Humanos - Secretaría de Asistencia Crítica

Precio Tope: \$ 140.000,00 (Pesos ciento cuarenta mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 140,00 (Pesos ciento cuarenta)

Venta del Pliego: hasta el día 28 de Octubre hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4373085

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 - 1° piso.

Ernesto Juan Arriagada

Jefe de Unidad Operativa Contrataciones - SAF

Secretaría de Gestión Administrativa

Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 80,00 e) 20/10/2014

O.P. N° 100044306 F. N° 0001-59719

Policía de Salta**Licitación Pública N° 03/14****Expte.: 44-110.431/2014-0**

Adquisición: Repuestos varios

Destino: Sección de Protección de Espacios Recreativos y Turísticos (DUE)

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAyF), Oficina 57 sito en calle Gral. Güemes 750 Salta - Capital.

Fecha de Apertura: 04 de noviembre de 2014 hs. 10:30

Valor del Pliego: Sin cargo

Presupuesto Oficial: \$ 95.539,50 (Pesos noventa y cinco mil quinientos treinta y nueve con 50/100 cvos.)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 21 de octubre del cte. mes y año en Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAyF), Oficina 57 sito en calle Gral. Güemes 750 Salta - Capital, Tel: 4370601, en el horario de 07:00 a 15:00.

Crio. Gral. Lic. Marcelo Juan Lami

Jefe de Policía

Imp. \$ 80,00

e) 20/10/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400005464

F. N° 0004-03830

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-163902/2014-0/3

Costa Bernardo Gabriel, D.N.I. N° 18.229.974 y Patrón Costas Milagros del Valle D.N.I. N°: 17.792.194 en su carácter de Titulares Registrales sobre el dominio del Catastro N° 168765 del Dpto. Capital, gestionan la concesión de uso de agua pública a extraer mediante Dren horizontal en el Arroyo Colorado tributario del Río Castellanos, para el Loteo la Reserva del mencionado Catastro, para consumo humano (abastecimiento de 375 habitantes), con una dotación de 93,75 m3/día (250 lt/seg por habitante), con carácter permanente y 10,5 lt/seg. para riego de espacios verdes (20 has), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 62, 65, 66, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo con-

sultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Imp. \$ 350,00 e) 20 al 24/10/2014

O.P. N° 400005447 F. N° 0004-03815

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-60315/2014-0/4

Singh Mario D.N.I. 16.883.154, Co-titular registral sobre el dominio del Catastro N° 3467 del Dpto. General Güemes, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de un pozo preexistente, para riego de un total de 100 has., con un volumen total anual de 1,65564 hm³ (comprensivos de 200 m³ por hora con 22,68 hs de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 350,00 e) 16 al 22/10/2014

O.P. N° 100044255 F. N° 0001-59686

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-19.182/12

Remigio Salazar Yave, propietario del lote 5 del inmueble Catastro N° 5060 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 4,000 Has. con carácter eventual y una dotación de 2,1000 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 16 al 22/10/2014

O.P. N° 100044241 F. N° 0001-59673

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-29.317/14

Félix Eulogio Álvarez, propietario del lote N° 8 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 25,000 Has. con carácter eventual y una dotación de 13,125 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 16 al 22/10/2014

O.P. N° 100044162

F. N° 0001-59607

Ref. Expte. N° 0050034-10979/09

Cecilia T. Ruiz Vda. de Luna, L.C. N° 0.669.607, co-propietario del inmueble Catastro N° 495 del Dpto. Anta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, Toma Consorcio El Tunal conducido por acequia - Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 14 al 20/10/2014

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 100044305

R. s/c N° 100005233

Tribunal de Juicio - Sala IV

FALLA: I).- Declarar la Inconstitucionalidad del art. 360 del CPP en el párrafo concerniente al límite de pena de seis años de privación de libertad conminado en abstracto. II).- Condenar a Jorge Fernando Robles, a la Pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal en los términos de los arts. 119 1° párrafo primer modo comisivo y 3° párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., Ordenando que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- III).- Disponer..., IV).- Ordenar..., V) Regulando..., VI).- Cópiese..., Fdo.: Dra. Norma Beatriz Vera, como Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí Dra., Adriana Isabel Peralta, Secretaria. Cumple la Pena Impuesta: El día Veinte de Enero del Año Dos Mil Diecinueve (20/01/2019). Dra. Norma Beatriz Vera, Presidente, Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Adriana Isabel Peralta, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20/10/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 600000778

F. N° 0006-01327

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación,

Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Cabezas Manuel s/Sucesorio", Expte. N° 271.030/09, citar, por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Bibiana María Acuña, Juez. Salta, de Octubre de 2014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 22/10/2014

O.P. N° 600000777

F. N° 0006-01326

La Dra. Hebe A. Samson Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación; Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Villafañe, Delia Nemesia - Chocovar, Meliton s/Sucesorio", Expte. N° 448.645/13, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en el Diario El Tribuno (Art. 732 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por Ley. Salta, 9 de Octubre de 2.014.
Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/10/2014

O.P. N° 400005463 F. N° 0004-03829

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza Titular del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Lopez, Elisa Nelly; Liendro, Justo Pastor p/Sucesorio", Expte. N° 482.149/14 Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Jueza. Salta, 16 de Octubre de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/10/2014

O.P. N° 100044309 F. N° 0001-59730

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvana Ruiz, en los autos caratulados "Wakulski, Nicolás y Cruz, Julia del Carmen s/Sucesorio" Expte. N° 16825/13, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 de Octubre de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/10/2014

O.P. N° 400005459 F. N° 0004-03826

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados Riera, Hugo s/Sucesorio" -

Expte. N° 229.414/08, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario, y un día en Diario El Tribuno. Salta, 09 de Octubre de 2014. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 400005458 F. N° 0004-03825

La Dra. Hebe Alicia Samson Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial I Nom., Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Soria Marta Rosa s/Sucesorio - Expte. N° 434.153/13". Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y el Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de gesta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe Alicia Samson, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 8 de Septiembre de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 400005455 F. N° 0004-03823

Dr. Teobaldo René Osoreo, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez Julio Froilán" - Expte. N° 016.980/14, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Septiembre de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 400005454

F. N° 0004-03822

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (Interino) de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Ortín, Luis Eduardo s/Sucesorio" Expte. N° 468.346/14 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial masiva. Salta, 29 de Setiembre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 400005453

F. N° 0004-03821

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos "Flores Carlos Alberto - Sucesorio - Expte. N° 463.800/14", cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 22 de Mayo de 2.014. Dra. Dolores, Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 400005452

F. N° 0004-03820

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Mendoza, Yolanda por Sucesorio", Expte. N° 475.366/14 que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de

circulación comercial. Salta, 06 de Octubre de 2014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 300000221

F. N° 0003-00371

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9na Nom., Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Mercado, Jacobo; Córdoba, Adelaida - Sucesorio" Expte. N° A-53.389/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (Art. 273 C.P.C.C.). Salta, 31 de Julio de 2014. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez. Salta, de Agosto de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 100044302

F. N° 0001-59714

La Dra. Bibiana María Acuña - Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria Interina del Dr. Carlos Martín Jalif en los caratulados "Farfán, Julio Salvador s/Sucesorio" Expte. N° 444.747/13, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art.723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, de Setiembre de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 100044301

F. N° 0001-59713

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López en los

caratulados "Herrera, Brigida Felisa; Romero, Tomas Mitre s/Sucesorio" Expte. N° 473.532/14, cita por edictos que se publicarán por el termino de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.y C. Salta, 26 de Setiembre de 2014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 100044299

F. N° 0001-59712

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo en autos caratulados "Nieto, Ignacio Francisco; Caceres, Estela Elva s/Sucesorio", Expte. N° 453.901/14, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Octubre de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 400005449

F. N° 0004-03817

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Herrera, José María Gerardo - Cruz, Anatolia s/Sucesorio" - Expte N° 1-477.742/14, cita por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 19 de Setiembre de 2014. Dra. Maria Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 20/10/2014

O.P. N° 400005446

F. N° 0004-03814

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de lera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta Nominación, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en estos autos caratulados: "Chinchilla Ruiz Francisco Sucesorio", Expte N° 465.964/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como hereros o acreedores para que dentro de los treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por dos (02) días en el diario "Nuevo Diario", por un (01) día en el diario "El Tribuno", tres (03) días en el "Boletín Oficial". Dra. Ma. Magdalena Ovejero Paz, Secretaria Interina.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 20/10/2014

O.P. N° 100044276

R. s/c N° 100005232

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IIda. Nominación del Distrito Judicial Sud - Metán, Secretaria Dra. Marcela Moroni, en los autos: "Sucesorio de Ferrari, Faustino Antonio" Expte. N° 17.330/14, cita por Edicto que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 06 de Octubre de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 20/10/2014

O.P. N° 100044262

F. N° 0001-59690

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de lera Inst., Sexta Nominación, Distrito Judicial del Centro, Salta Capital, Secretaria Actuante, en los Autos caratulados: "Guerra Deogracia Marta por Sucesorio", (Expte. N° 450.122/13), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y

Diario El Tribuno. Salta, 9 de setiembre de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 20/10/2014

O.P. N° 100044245 F. N° 0001-59681

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en lo Civil y Comercial de 1ra. instancia, 8va. Nominación, en los autos caratulados "Miguel Angel Rodríguez s/Sucesorio" Expte N° 475.922/14 - Resuelve: Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.y.C) citando a todos a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá. Salta, 08 de Octubre del 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 20/10/2014

O.P. N° 100044243 F. N° 0001-59679

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados: Sucesorio de Orellana, Francisco Expte. N° 474.314/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 12 de Septiembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 20/10/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 300000220 F. N° 0003-00369

El Juzgado Nacional de Comercio N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria n° 48, sito en

Marcelo T. de Alvear 1840 piso PB C.A.B.A., comunica que en los autos "Pertener S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. n° 28.767/2014 y "Guía Laboral Empresa de Servicios Eventuales S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 28.338/2014, se declaró el 23-09-2014 la apertura de los concursos preventivos de Pertener S.R.L. - CUIT n° 30-70812690-6 y de Guía Laboral Empresa de Servicios Eventuales S.R.L. - CUIT 33-70870859-9. Se designaron Sindicaturas verificantes a los Estudios Moyana, Guelman y Asociados y Chacques-Chamatropulo, quienes han constituido domicilio conjunto en la calle Paraná 123 piso 7° of. 167 C.A.B.A. (TE: 4374-1526). Se fijaron las siguientes fechas: a) 22-12-2014 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC); b) 15-05-2015 para presentar el informe individual (art. 35 LC); c) 11-08-2015 para presentar el informe del art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 23-02-2016 a las 10:30 horas; e) 01-03-2016: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 8 de octubre de 2014. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por cinco días. Paula Marino, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 17 al 23/10/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000776 F. N° 0006-01325

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6 Nominación, Secretaria de la Dra. Analía Valdez Lico, en Expte. N° 474.365/14, caratulado "Godoy, Ricardo Jorge s/Cambio de Nombre - Supresión de Apellido Materno", hace saber que se ha iniciado juicio de Supresión de Apellido materno del Sr. Ricardo Jorge Godoy, D.N.I. N° 12.959.676. Por ello, Publíquese el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación. A tal fin, oficiese. Salta, 16 de Mayo de 2.014.

Amplíese el proveído de fs. 16 Apartado III) y en los términos del art. 17 de la Ley 18.248, publíquese el pedido de cambio de nombre en un diario de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos meses a los mismos fines allí ordenados. Salta, 2 de Octubre de 2.014.

Fdo.: Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2.014. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 20/10 y 20/11/2014

O.P. N° 100044315 F. N° 0001-59740

Expte. N° 436259/13 - Edicto

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación del Distrito Judicial Centro -Capital-, en los autos caratulados: "Fenoglio. Beatriz Leonor c/Tarbell, Juan Cruz, Tarbell, Tomás Tarbell, Agustina: Somorrostro,

María Fernanda s/División de Condominio" Expte. N° 436.259/13, en trámite por ante el Juzgado a su cargo. Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, cita a la Sra. María Fernanda Somorrostro a comparecer a juicio, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio. Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Juez. Salta, 8 de Octubre de 2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/10/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100044317 F. N° 0001-59742

Yanay S.R.L.

Socios: Carlos Daniel Chávez Díaz, argentino, de 52 años de edad, D.N.I. 14.843.500, casado en primeras nupcias con María Soledad Vicente, DNI 13.346.142, Ingeniero Químico, con domicilio en Avenida del Golf N° 168 de la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta C.U.I.T. 20-14843500-7, y Hugo Arnaldo González, argentino, de 56 años de edad, D.N.I. 12.029.267, divorciado, Ingeniero Electromecánico, con domicilio en Los Crespones N° 660 de la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta C.U.I.L 20-12029267-7.

Fecha del Instrumento de Constitución: 09 de Septiembre de 2014.

Razón Social: Yanay SRL

Domicilio Social: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta, fijándose la Sede Social en Avenida de Golf N° 168, Salta Capital.

Objeto: Dedicarse por sí, o por o para terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Construcciones y Montajes: Realización de obras públicas o privadas, tales como construcciones civiles de ingeniería, arquitectura, de saneamiento, viales, eléctricas/electrónicas, mecánicas, electromecánicas e hidráulicas, pinturas y revestimientos, demoliciones y la explotación, mantenimiento y operación, compra venta, administración de dichas obras o predios, relacionadas con el cum-

plimiento del objeto indicado. B) Servicios Profesionales: Realización de proyectos, anteproyectos, consultorías y asesoramientos gerenciales, cálculo, ejecución, dirección técnica de obras públicas o privadas de ingeniería, arquitectura, viales, eléctricas/electrónicas, mecánicas, electromecánicas, hidráulicas, de saneamiento, demoliciones y mantenimientos, a través de profesionales habilitados a tal fin. C) Provisión de Servicios de Mantenimiento de Plantas y Equipos a la industria en general incluyendo la minería, a instituciones y a empresas comerciales. D) Preparación de planes anuales de Seguridad Industrial y provisión de asesoramientos en este área. E) Compra Venta: consignación, permuta, distribución, importación - exportación de materiales de construcción, perforación, agua y saneamiento, electricidad y electrónica y servicios varios, sus accesorios, herramientas y maquinarias inherentes a la actividad, comprendiendo también su locación de o hacia terceros.

Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio

Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00), representado por Cuarenta Mil cuotas (40.000) de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: a) Carlos Daniel Chávez Díaz suscribe Veinte Mil (20.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo cual hace un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del Capi-

tal Social; y b) Hugo Arnaldo González suscribe Veinte Mil (20.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo cual hace un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales que suscriben en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en el plazo máximo de dos (2) años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia que estará integrada por un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) gerentes, socios o no. Los gerentes durarán en sus cargos por el plazo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Se designa como Socio Gerente de la sociedad al Sr. Carlos Daniel Chávez Díaz, argentino, de 52 años de edad, D.N.I. 14.843.500, casado en primeras nupcias con María Soledad Vicente, DNI 13.346.142, Ingeniero Químico, con domicilio en Avenida del Golf N° 168 de la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta C.U.I.T. 20-14843500-7.

Fecha de Cierre: La fecha de cierre del ejercicio comercial será el 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 170,00

e) 20/10/2014

O.P. N° 100044304

F. N° 0001-59718

Distritecs S.R.L.

Datos Personales:

- Carlos Ernesto Casenave, 29 años, argentino, soltero, empresario, con Domicilio Real en Antillas 241, del Barrio El Típal, de la Ciudad de Salta, de la Provincia de Salta, D.N.I. n°: 31381915, C.U.I.T. n°: 23-31381915-9.

- María de la Mercedes Casenave, 35 años, argentina, viuda, empresaria, con Domicilio Real en Antillas 241, del Barrio El Típal, de la Ciudad de Salta, de la Provincia de Salta, D.N.I. n°: 27139138, C.U.I.T. n°: 27-27139138-8.

Fecha de Constitución: 17 días del mes de setiembre del año 2014

Denominación: Distritecs S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Establece su Sede Social en calle Ituzaingo, Puerta 553, C, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero:

a) Venta: se dedicará a la actividad compra venta de equipos y/o artículos informáticos.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar muebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Quinta: Capital Social, Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 pesos (\$ 400000), formadó por 400 cuotas de capital de Mil Pesos 00/100 (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera:

El socio, Carlos Ernesto Casenave integra el 25% en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el restante 75% dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

La socia, María de la Mercedes Casenave integra el 25% en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el restante 75% dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

Administración y Representación: La administración de la sociedad corresponderá a un Socio Gerente, quien tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Podrá realizar los trámites de inscripción de la sociedad. Se fija para el socio gerente la garantía de ley por la suma de Cinco Mil pesos (\$ 5.000).

Remuneración del Socio Gerente: Por unanimidad los socios podrán fijar sueldos, remuneraciones, honorarios y/o viáticos para el Socio Gerente y/u otros socios que presten servicios a la sociedad.

Se designa Gerente al Sr/a. María de la Mercedes Casenave, DNI n° 27139138, con domicilio real en Antillas 241, del Barrio El Típal, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, quien constituye domicilio especial en Antillas 241, del Barrio El Típal, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico Financiero: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/10/14. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 170,00

e) 20/10/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 300000228

F. N° 0003-00382

Bio-Noa S.R.L.

Aumento de Capital - Modificación de Contrato Social (Administración) - Designación de Gerente

Por Acta de Reunión de Socios N° 2 y 3, de fechas 25 de Febrero de 2013 y 27 de Mayo de 2013 respectivamente, los socios de la firma Bio-Noa S.R.L, Leonardo Fraile, DNI: 28.262.293 y Rafael Enrique Pontis Sarmiento, DNI: 17.257.442, resolvieron Aumentar el Capital Social, Modificar la Administración y Designar el Gerente de la Sociedad modificando las Cláusulas N° 4 (cuarta):

"Capital: el capital social se establece en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) dividido en dos-

cientas (200) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1.000,00) cada una. El socio Rafael Enrique Pontis Sarmiento suscribe cincuenta (50) cuotas sociales, que conjuntamente con las cincuenta (50) que ya poseía suman la cantidad de cien (100), que representan el 50,00% del capital social. El socio Leonardo Fraile, suscribe cincuenta (50) cuotas sociales, que conjuntamente con las cincuenta (50) que ya poseía suman la cantidad de cien (100), que representan el 50,00% del capital social. Los socios integran el 25% del capital social aumentado en efectivo en este acto, comprometiéndose a la integración total en un plazo no mayor de 120 días.-

Cláusula N°8 (octava): "Administración, Representación y Garantías": La sociedad estará representada por dos gerentes, socios o no, quienes en forma indistinta ejercerán la representación legal del ente. Desempeñaran sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Los gerentes tendrán todas las facultades para administrar, asumir compromisos y disponer de los bienes sociales, incluso los actos previstos en los artículos 785 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9 del Decreto ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Los gerentes a designar serán elegidos por los socios en reunión especial, debiendo constar tal decisión en el libro de Actas de Reunión de Socios, exigiéndoseles en esa circunstancia la fijación de un domicilio especial. Adicionalmente los gerentes designados, conforme lo establecen los artículos 157 y 256 de la ley 19.550, deberán ofrecer una garantía monetaria equivalente al 10% del capital social, la que quedará en resguardo de la sociedad mientras dure el mandato asignado. Al efecto, los socios deciden en forma unánime designar gerente de la sociedad a los señores socios Leonardo Fraile y Rafael Enrique Pontis Sarmiento. Tal como lo prevé el estatuto constitutivo, quienes desempeñaran sus funciones, en forma indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. De acuerdo a lo exigido por las normas legales vigentes, los gerentes establecen domicilio especial en la sede de la empresa, calle España N° 2070, donde le serán válidas todas las notificaciones. Adicionalmente los gerentes designados, conforme lo establecen los artículos 157 y 256 de la ley 19.550, ofrecen una garantía monetaria de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), equivalente al 10% del capital social, la que estará a resguardo de la sociedad mientras dure el mandato asignado.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15 de Octubre de 2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 125,00 e) 20/10/2014

O.P. N° 100044318 F. N° 0001-59743

Mecano S.A.

Inscripción de Nuevas Autoridades de Directorio

Por acta de Asamblea General Ordinaria del día 12 de Marzo de 2014, los accionistas de la firma Mecano

S.A., Sr. Alberto Héctor Laham, D.N.I. 11.592.715, y la Sra. Catalina Aída Movsovich D.N.I. 14.865.502, resolvieron, designar nuevas autoridades de Directorio por 2 (dos) años, designando como Director Titular al Sr. Alberto Laham, y como Director Suplente a la Sra. Catalina Aida Movsovich. Los Accionistas aprobaron la moción en informa unánime.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00 e) 20/10/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100044316 F. N° 0001-59741

Círculo Médico de Anta - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Circulo Médico de Anta con Personería Jurídica según Resolución N° 629, Expediente N° 54-4375/93, cumple en convocar a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Octubre de 2012, a Horas 22,30, en su local sito en Calle Córdoba N° 200 esq. 9 de Julio de la ciudad de Joaquín V. González (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Elección de Nuevas Autoridades de Comisión Directiva.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad de los Socios empadronados. Transcurrida una hora (1 Hs) después de la fijada para la Asamblea y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Eduardo Fabián Acuña
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 20 y 21/10/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 100044314 F. N° 0001-59735

Asociación Civil Maestro Tomás Alvira - Salta

Personería Jurídica 342/08

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 2014 a horas 20:00 en calle Mitre 664 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2013.
3. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.
4. Informe del Órgano de Fiscalización.
5. Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten

Sra. Lucrecia Lacroix
Presidenta
Arq. Santiago Coll
Vocal Titular Segundo

Imp. \$ 40,00 e) 20/10/2014

O.P. N° 100044307 F. N° 0001-59722

Asociación Civil de Ex Soldados 14 de Junio
San José de Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Ex Soldados 14 de Junio convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para aprobación de Balance, Inventario e Informe Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2013, el día 11 de Noviembre de 2014, desde hs. 20:00 en salón del INTA Metán (Aven N° 10 , San José de Metán). A tal efecto se solicita la publicación por el término de un día.

Para la mencionada Asamblea Ordinaria se estableció el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1° Lectura del Acta anterior.

2° Elección de dos socios para la firma del Acta junto al Presidente y Secretario.

3° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de Órgano de Fiscalización correspondiente al periodo 2013.

Ariel García
Secretario
Edgardo R. Ortiz
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 20/10/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100044320

Saldo anual acumulado	\$ 707.492,50
Recaudación	
Boletín del día 17/10/14	\$ <u>3.032,50</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 710.525,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005465

Saldo anual acumulado	\$ 151.604,00
Recaudación	
Boletín del día 17/10/14	\$ <u>1.298,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 152.902,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676